



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ROSA ELISA ACOSTA DE GUANTIVA
APOYO PARA:	AURA MARÍA ACOSTA CASTRO
RADICACIÓN:	2021-00575
PROVIDENCIA	N 1299
ASUNTO:	REQUIERE

El proceso ingresó al despacho sin información de la Defensoría del Pueblo y de la profesional, respecto del requerimiento realizado en providencia del 24 de febrero de 2023, correspondiente a que indicaran los datos pertinentes para la respectiva notificación de la Defensora Pública, doctora GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA. Por lo cual se hace necesario volver a requerir a la profesional y a la defensoría del Pueblo, para que indiquen los datos de identificación y notificación.

Así las cosas, el Juzgado 11 de Familia de Bogotá dispone:

REQUERIR a la doctora GLORIA BEATRIZ VALDERRAMA RIVERA y a la Defensoría del Pueblo para que, en el término de tres (3) días, indiquen los datos de identificación y notificación de la profesional, con el fin de realizar la respectiva notificación. **Remitir** por secretaría el auto a la profesional y **oficiese** respecto a la entidad. **Adviértase** que el desacato a orden judicial acarrea sanciones. Art 44 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 15 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 20 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
